



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 166 -2014-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 30 MAY 2014

### VISTO

El Oficio N° 343-2014-OA-DR/DRA.T/GR.T, de fecha 28 de mayo de 2014 y el expediente de contratación que viene adjunto al mismo, formulado por el Área Usuaria y la Unidad de Logística;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la nueva "Ley de Contrataciones del Estado", la misma que introduce una serie de cambios en diversos aspectos sustanciales del sistema de contratación pública;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Art. 10° y 11 del Reglamento de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del Área Usuaria, dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar;

Que, con el documento del visto la Oficina de Administración solicita la aprobación del expediente formulado para contratar mediante el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la adquisición de Antiparasitario de Uso Animal para el Programa "Tratamiento de Enfermedades Parasitarias, Deficiencias Nutricionales en Camélidos Sudamericanos Domésticos Región de Tacna – 2014";

Que, el valor referencial es de S/. 70,280.00 (SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), formando parte del expediente el Cuadro de Necesidades conteniendo el requerimiento formulado por el Área Usuaria, los términos de referencia y las características de los bienes a adquirir y copia de la parte pertinente del presupuesto inicial de apertura, con el cual se acredita la disponibilidad presupuestal; expresando asimismo que el expediente de contratación se encuentra conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 035-2014-DRA.T/G.R.TACNA, de fecha 23 de enero de 2014 se designa a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Menor Cuantía de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución en su integridad del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva Procedimiento Clásico para la adquisición de Antiparasitario de Uso Animal, en consecuencia existiendo los requisitos formales para llevar adelante el proceso de selección, se hace necesario aprobar el expediente de contratación, emitiendo el acto resolutorio correspondiente;



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 166 -2014-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 30 MAY 2014

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 27902, y conforme a las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2014-PR/GR.TACNA, y Resolución Ejecutiva Regional N° 094-2014-PR/GR.TACNA con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el expediente de contratación para la adquisición de Antiparasitarios de Uso Animal para atender la Población de Camélidos Sudamericanos de la Zona Altoandina, mediante el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva Procedimiento Clásico, por el valor referencias de S/. 70,280.00 (Setenta Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley.

**ARTICULO SEGUNDO:** REMITIR, el presente expediente de contratación al Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Menor Cuantía, que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución en su integridad el proceso de selección.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente del Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Menor Cuantía, a la Unidad de Logística, interesados y demás instancias correspondientes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



#### Distribución:

- Comité Especial.
- OAJ.
- OPP.
- OA.
- ULOG.
- Archivo.

RVO/